



MUTUALIDAD DE
PROCURADORES

Madrid, 22 de septiembre de 2009

Estimada/o Mutualista:

Por la presente le comunico que a partir del día 1 de Octubre y hasta el 31 de diciembre del presente año, se abre el plazo de presentación de la documentación relativa a la **AYUDA POR FAMILIA NUMEROSA.**

Para ello, deberá remitir a esta Mutuality fotocopia del carné de Familia Numerosa en vigor, expedido por el órgano competente, todo ello antes del 31 de diciembre de 2009, debiéndose encontrar al corriente de pago de todos los recibos de esta Institución y cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento del Fondo Social.

Aun en el supuesto de que Vd. hubiera enviado esta documentación para la aplicación de esta ayuda en el presente ejercicio, deberá volver a remitirla para la bonificación de la cuota correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con lo regulado a este respecto.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cuantas cuestiones precise, le saluda muy cordialmente,

DIRECTOR GENERAL

JOSE MANUEL ROMAR LAGE